



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Técnico-Productiva y Educación Básica Alternativa.

Presente.-

Asunto: Actualización de los Instrumentos de Gestión Institucional

Referencia: RVM N° 011-2019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, **comunicarle que, en atención a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N.º 011-2019-MINEDU**, que aprueba la norma técnica que regula los instrumentos de gestión en las instituciones educativas y programas de educación básica, **corresponde a las instituciones educativas actualizar sus instrumentos de gestión institucional.**

La citada norma técnica establece disposiciones para la **elaboración, actualización, implementación y evaluación** de los siguientes instrumentos de gestión:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Documento orientador que define la identidad, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución educativa a mediano plazo (3 a 5 años).
- **Plan Anual de Trabajo (PAT):** Instrumento que concreta anualmente los objetivos estratégicos del PEI, estableciendo acciones, responsables y metas.
- **Proyecto Curricular Institucional (PCI):** Propuesta pedagógica contextualizada y alineada al Currículo Nacional de la Educación Básica.
- **Reglamento Interno (RI):** Documento que regula la organización institucional, la convivencia escolar y el ejercicio de derechos y deberes de la comunidad educativa.

Asimismo, la norma enfatiza que la **gestión escolar debe orientarse a resultados**, promoviendo el liderazgo pedagógico, la autonomía institucional y la mejora de los aprendizajes, sustentándose en un diagnóstico institucional alineado a los **Compromisos de Gestión Escolar (CGE)**. En ese sentido, la actualización de los instrumentos de gestión debe realizarse bajo criterios de **simplificación, articulación y mejora continua**, asegurando coherencia entre los documentos y las acciones pedagógicas y administrativas de la institución.

Por lo expuesto, **se exhorta a las instituciones educativas a su cargo a revisar y actualizar sus instrumentos de gestión**, garantizando su adecuación a la normativa vigente y a las necesidades del contexto educativo, a fin de fortalecer la calidad del servicio educativo brindado a los estudiantes.

EXPEDIENTE: ASGESE2026-INT-0167515 CLAVE: 5776FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2026-UGEL03 de fecha 05 de enero de 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente.

SABINA IVELIA ARTEAGA VALERIANO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo – UGEL 03

SIAV/J.(e)ASGESE
JRSO/C.S.E SSE

EXPEDIENTE: ASGESE2026-INT-0167515

CLAVE: 5776FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666